

Pereira, 1 de marzo de 2016

Señor

Daniel Leonardo Perdomo Gamboa  
Secretario de Educación Municipal  
Cra 7a Nro. 18-55 Piso 8 Palacio Municipal

Ref.: Derecho de petición

Yo, Daviler Arias Aguirre, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9866973 expedida en Pereira, me permito instaurar en mi propio nombre ante su despacho este Derecho de Petición, con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS

Yo aprobé el concurso docente realizado en el año 2013 y actualmente ocupo el puesto 35 en la lista de elegibles del área de Matemáticas. En el año en curso aun no se ha realizado aun ningún llamado de la lista de legibles para ocupar vacantes definitivas en los colegios oficiales.

Considero que en el pasado mes de diciembre algunos compañeros docentes se habrán retirado por cumplir edad y/o tiempo de trabajado, y algunas vacantes que se encontraban en provisionalidad porque los docentes estaban en periodo de prueba en otros cargos de carrera administrativa, habrán pasado a convertirse en vacantes definitivas. Por lo anterior es muy probable que hayan aumentado las vacantes definitivas a ocupar por los miembros que nos encontramos en espera en la lista de elegibles, y que debemos tener prioridad a la hora de las posesiones debido a que la lista de elegibles fue emitida en el 2014 y ya debe estar próxima a vencer (2 años a partir de su emisión).

Desde hace más de un mes he solicitado citas para poder entrevistarme con usted y preguntarle al respecto del estado actual de esta próxima convocatoria, pero siempre responden que no hay agenda y que cuando haya un espacio me llamarán; hasta el momento no me han llamado para asignármela.

## PETICIÓN

1. Realizar el llamado a los licenciados y profesionales que nos encontramos en lista de elegibles para ocupar las vacantes definitivas debido a que en el pasado mes de diciembre obtuve mi título de Maestría y me interesa vincularme cuanto antes en la categoría 3A.
2. Realizar la respectiva actualización de la planta docente en cada uno de los establecimientos educativos para estimar la cantidad real de las vacantes definitivas que actualmente hay en el municipio de Pereira.
3. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, me permito solicitar información relacionada con esta actualización de vacantes definitivas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución colombiana, artículo 23, sobre Derecho de petición.
2. Artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y demás normas aplicables o pertinentes;
3. Artículo 74 de la Ley 99 de 1993.

Recibiré notificaciones personales en:  
Calle 26 No 15 – 25 Segundo piso. Barrio Centenario  
Teléfonos: 311 626 1874 - 3240688

Atentamente,



DAVILER ARIAS AGUIRRE  
c. c. No 9866973 expedida en Pereira



|                                    |  |                                       |      |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------|
| <b>Clasificación</b>               | Petición ó Tutela                      |                                       |      |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 01 de marzo de 2016                    | <b>Número de radicado:</b>            | 9752 |
| <b>Tipo de documento:</b>          | DERECHOS DE PETICION                   | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      |      |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |  |                                       |      |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | DAVILER ARIAS AGUIRRE                  |                                       |      |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | DERECHO DE PETICION                    | <b>Tiempo de respuesta (dias):</b>    |      |
| <b>Anexos físicos:</b>             |  | <b>Descripción de anexos físicos:</b> |      |
| <b>Anexos digitales:</b>           |  |                                       |      |
| <b>Destino:</b>                    | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | <b>Copia a:</b>                       | -    |

